

Señor
JUEZ ONCE (11) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

cmpl11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Referencia: Proceso Verbal Declarativo de Responsabilidad Civil Contractual
Demandante: MULTISEG LTDA cesionario de EDIFICIO MIRADOR DE BELMIRA
Demandado: Banco Comercial AV Villas S.A
Expediente: 2019-0838

Asunto: Recurso de Reposición

BETTY ALEXANDRA RIVERA ARDILA, actuando en representación del Banco Comercial AV Villas S.A., presento recurso de reposición contra el auto de fecha 18 de junio de 2021, notificado en el estado del 21 mediante el cual el despacho dispuso:

“De conformidad con lo indicado en el anterior informe secretarial, el juzgado dispone:

Para los efectos legales pertinentes, téngase en cuenta que dentro del termino de traslado de la demanda, la sociedad demandada guardó silencio.

En firme el presente auto, regrese el expediente al Despacho para continuar con el trámite procesal subsiguiente.”

Fundamentos de recurso:

- 1.No obstante a que no conozco el informe secretarial citado en el auto objeto de recurso, toda vez que no he recibido respuesta de la secretaria del despacho para acceder al expediente digital, me permito señalar que la contestación de la demanda junto con sus anexos fueron remitidos al despacho desde el correo electrónico **riverab@bancoavvillas.com.co** con destino a la dirección electrónica **cmpl11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co** (Anexo 1)
2. Como prueba de la anterior afirmación aportó las consultas del envío donde se observa que el correo electrónico fue enviado y recibido por **cmpl11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co** sin inconvenientes.

Consulta 1: (Anexo 2)

Sender:

riverab@bancoavvillas.com.co

Original recipients:

cmpl11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Original Subject:

exp. 11001400301120190083800. multiseq ltda vs banco av villas sa - contestación demanda

Message Size:

12006 KB

Identified attachment(s):

contestacion.pdf, pruebas.zip

Delivery:

Success

[Details](#)

Delivered To

104.47.56.110:25

Delivered with TLS

No

Delivery Time

Tuesday, Jun 01, 2021 12:28:31 PM COT

Recipient

cmpl11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consulta 2: (Anexo 3)

De: Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@organizacion.net>

Enviado el: martes, 1 de junio de 2021 12:28 p. m.

Para: Betty Alexandra Rivera Ardila

Asunto: Retransmitido: EXP. 11001400301120190083800. MULTISEG LTDA VS BANCO AV VILLAS SA - Contestación demanda

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

cmpl11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co (cmpl11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Asunto: EXP. 11001400301120190083800. MULTISEG LTDA VS BANCO AV VILLAS SA - Contestación demanda

3. No obstante a que el recibo del correo no fue confirmado por la secretaria del despacho y que tampoco fue posible la comunicación telefónica al número 2860798, lo cierto es que la contestación de la demanda con anexos fue remitida a la dirección electrónica que se encuentra publicada en el directorio de la página web de la rama judicial cmpl11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Petición

De conformidad con lo anteriormente expuesto, solicito al despacho:

1. Revoque el auto de fecha 18 de junio de 2021,
2. Ordene a la secretaria del despacho adjuntar al expediente la contestación de la demanda
3. Se me permita acceso al expediente digital y remita el link de consulta

NOTIFICACIONES

La suscrita recibirá notificaciones en el correo electrónico riverab@bancoavvillas.com.co

Atentamente,

BETTY ALEXANDRA RIVERA ARDILA
C.C No. 52.220.107 de Bogotá
T.P No.93.262 del C.S de la J.